



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO

## COORDINACIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL CHILPANCINGO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

**DEPENDENCIA:** COORDINACION GENERAL  
DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.  
**OFICIO:** CGPC/059/2023.

CHILPANCINGO, GRO. A 17 DE ABRIL DEL 2023.

**PROF. RUTILO BELLO TIZAPA.  
DIRECTOR ESCUELA PRIMARIA.  
"FEDERAL 18 DE MARZO".  
PRESENTE.**

Por medio del presente, el **Ayuntamiento de Chilpancingo y la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos**, le hace la más atenta petición para que el inmueble que usted administra o tiene a su cargo, funcione como "**Refugio Temporal**" para servir a la ciudadanía en caso de necesitarse en cualquier contingencia.

Por lo anterior, hago de su conocimiento a efecto de que informe a esta Coordinación la conformidad o inconformidad en que dicho inmueble sea considerado como "**Refugio Temporal**" a los siguientes números telefónicos: 747-49-4-97-32 o al 7471533902, por favor.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable al presente, le reitero mi reconocimiento y agradecimiento.

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CHILPANCINGO



**ATENTAMENTE**

**PROTECCION CIVIL BERGIO DEL MORAL BENÍTEZ.**

**COORDINADOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y  
BOMBEROS.**

*Recibi Oficio  
el 20-04-2023  
J. P. B.*

Avenida Francisco I. Madero esq. Andrés Figueroa Figueroa  
Col. 20 Noviembre Tel. 747-49-4-97-32  
e-mail: chilpancingoproteccioncivil@gmail.com





**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. RUTILO BELLO TIZAPA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. FED. 18 DE MARZO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RUTILO BELLO TIZAPA  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación  
de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado  
en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. RUTILO BELLO TIZAPA, en su carácter de \_\_\_\_\_  
DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO  
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado  
de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO,  
Guerrero, Código Postal 39016, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de:  
ESC. PRIM. FED. 18 DE MARZO.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. PRIM. FED. 18 DE MARZO, ubicado en CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

COL. AMPLIACION LAZARO CARDENAS.

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, Guerrero a los 20 días del mes de ABRIL del dos mil 23.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**POR "LA SECRETARÍA"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



**POR "EL REPRESENTANTE"**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INEBAN GUERRERO  
DIREC. DE EDUC. PRIMARIA  
ESCUELA PRIMARIA  
"18 DE MARZO"  
C.C.T. 12285410X  
CHILPANCIÑO, GTO.

*[Signature]*  
**C. Rutilo Bella T.**

EL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CHILPANCIÑO

*[Signature]*

**C. Sergio del Moral Benitez**  
PROTECCION CIVIL

**TESTIGO**

*[Signature]*  
**C. ANALI GARCHEZ NAVA**





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: CENTRO

FECHA: 20 ABRIL / 23 FOLIO:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<u>ESC. PRIM. FED. 18 DE MARZO</u>
<b>Domicilio:</b>	<u>AMPLIACION LAZARO BARDEAS.</u>
<b>Colonia:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<u>3944800815</u>
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Cargo:</b>	

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Superape dormitorios: m Capacidad: 300 personas

**Tipo de Techo**  
 Bóveda  Colado  Teja  Lámina  
 Castilho  Metal  Madera  Otros

**Tipo de Piso**  
 Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO	ts.	m <sup>3</sup>
Agua potables		<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	<u>2</u>
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	<u>8 (H). 4 (M). 4</u>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	<u>4 (H). 2 (M). 2</u>
Regaderas		<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>(H). (M).</u>
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	<u>110 ( ) 220 ( ) 380 ( )</u>

**COORDENADAS GEOGRAFICAS**

Latitud Norte L.N.  
 Longitud Oeste L.O.  
 Altura sobre el nivel del mar 17.583858  
-99.516914 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>	m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad <u>2</u>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie <u>363</u> m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie
Sup.Inmueble:	<u>1026</u>	mts.	Superficie Total <u>5349</u> m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

AS  
 AVALUADO: (Signature)  
 SI  NO

REVISO: ANACHI DANCHEZ NUVA





# FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo Estructural

FECHA: 20/ABRIL/23

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso		X			
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				

Riesgo NO ESTRUCTURAL

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volverse caerse o deslizarse	X				
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Panallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias		X			
Otros					

Condiciones Físicas	Bueno Malo	Funcionalidad		SI	NO
		Seguridad	Seguridad		
Pintura, aplacado, bardas				X	
Vidrios, aluminio, vitales, etc.	X			X	
Mobiliario / mesas / bancas, etc.	X				X
Puertas, cerchas, separaciones	X			X	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes frías	X			
Calles con mucha circulación	X			
Construcciones vacías dañadas	X			
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barda con altura superior a 3 m	X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long	X			
Otros				





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO

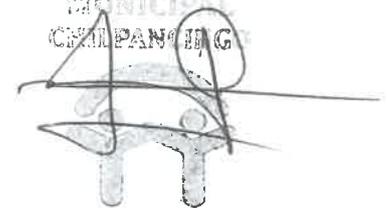
## COORDINACIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL CHILPANCINGO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Cabecera de Cultura y Progreso 2021-2024



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CHILPANCINGO



PROTECCIÓN CIVIL

Avenida Francisco I. Madero esq. Andres Figueroa Figueroa  
Col. 20 Noviembre Tel. 747-49-4-97-32  
e-mail: chilpancingoproteccioncivil@gmail.com

